

MENDOZA, 11 JUN 2025

VISTO:

El Expediente: 16258/2025, donde obra el pedido de “Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado”, presentado por el docente Luciano Ivan ROBINO;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en NOTA: 93728/2025, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en NOTA: 88223/2025, corre agregado el informe de la Dirección de Personal de la Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de junio de 2025, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 29 de mayo de 2025, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del “Adicional por Título de Posgrado” (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte de la peticionante.

Lo informado por la Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a partir del **01 de junio de 2025** el **Adicional por Título de Posgrado de Magister en Ciencias Físicas**, conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellidos y Nombres	<b>ROBINO, Luciano Ivan</b>
D.N.I	<b>33.440.338</b>
CUIL o CUIT	<b>20-33440338-7</b>
Legajo N°	<b>35.912</b>

EL cargo donde se solicita el presente adicional:

**CARGO N° 1:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	<b>Ayudante de Primera</b>
Dedicación(*)	<b>Simple</b>
Carácter (**)	<b>Interino</b>
N° de Resolución de designación	<b>Resolución N° 008/2024 C.D., prorrogado por Resolución N° 318/2024 C.D. y Resolución N° 15/2025 C.D.</b>

Resol. – FI N° **409/2025**



<b>3. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	<b>ÁREA 22: TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN</b>
2)	<b>Docencia en "LÓGICA"</b>
3)	

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
Subdependencia (*)	

ARTÍCULO 2°.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

<b>Datos del Título de Posgrado del presente adicional</b>	
Descripción del Título de educación	<b>Magister en Ciencias Físicas</b>
Entidad otorgante	<b>Universidad Nacional de Cuyo</b>
Fecha de emisión del título	<b>03/2015</b>
Número de resolución Ministerial	<b>094/2004</b>

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **409/2025**